

El proyecto fue aprobado el 19 de noviembre de 1993, habiéndose realizado la Información Pública por Orden de 10 de marzo de 1994 (D.O.E. n.º 33 de 22 de marzo de 1994), sin que se hayan presentado alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 3 de mayo de 1994,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la

adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Mejora de Abastecimiento de agua a Villafranco del Gadiana y Balboa», con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida a 3 de mayo de 1994.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 28 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro correspondiente a la «Adquisición de dos Estaciones de Scanner e Impresora».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de fecha 28 de enero de 1994, correspondiente al Suministro «ADQUISICION DE DOS ESTACIONES DE SCANNER E IMPRESORA», a favor de la empresa COMPACT SOFTWARE INTERNATIONAL, S.A., por la cantidad de 8.200.000 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 28 de enero de 1994.

El Secretario General Técnico
IGNACIO SANCHEZ AMOR

RESOLUCION de 27 de abril de 1994, de la Dirección General de Empleo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia de 16 de febrero de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 16 de febrero de 1994, mediante la cual se estima el recurso contencioso administrativo núm. 343 de 1992, interpuesto por el Procurador Sr. Don Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de Don Sebastián Huertas Hernández.

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 16 de febrero de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal